

OTROS DATOS

Código para validación: **DNTVN-JCSGF-WYXE3**
 Fecha de emisión: **23 de marzo de 2018 a las 15:11:52**
 Página 1 de 1

FIRMAS

1.- Jefe/a de Servicio de la Oficina Presupuestaria de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO.Firmado 23/03/2018
 08:51
 2.- Concejal de Gobierno de Economía y Empleo de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO.Firmado 23/03/2018
 12:19
 3.- Secretario Técnico Accidental de la Junta de Gobierno Local de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO.DA
 FE 23/03/2018 13:39
 4.- Auxiliar Administrativo Secretaría General 1 de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO.Aprobado 23/03/2018 14:07

ESTADO

FIRMADO
 23/03/2018 14:07



OVIEDO.es
 OFICINA PRESUPUESTARIA

Plaza de la Constitución s/n
 33009 – Oviedo Asturias
 Teléfono:984083800
ayuntamiento@oviedo.es

EXPTE: 02/2018/INC- REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS CON FINANCIACION AFECTADA

ASUNTO: Expediente Modificación Presupuestaria – Incorporación de Remanentes financiada con Remanente de Tesorería para Gastos con Financiación Afectada

RESOLUCIÓN DEL CONCEJAL DE GOBIERNO DE ECONOMÍA Y EMPLEO
 (RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA Nº 9071 DE 15 DE JUNIO DE 2017)

Durante el año 2017, en virtud de lo previsto en la Disposición Adicional 6ª de la LOEPSF y conforme a lo dispuesto en la D.A. 16ª del TRLRHL, se habían destinado 8.568.964,00 € del superávit de liquidación a Inversiones Financieramente Sostenibles. La regla que marca esta D.A. 16ª es que la inversión se ejecute íntegramente en 2017, de forma que la iniciación del expediente de gasto y el reconocimiento de la totalidad de las obligaciones económicas derivadas de la inversión se realice antes de la finalización del ejercicio de aplicación de la D.A. No obstante, de acuerdo con la D.A. 96 de la Ley 3/2017 de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017, en el supuesto de que un proyecto de inversión no haya podido ejecutarse íntegramente en 2017, la parte restante del gasto autorizado se podrá comprometer y reconocer en el ejercicio 2018 financiándose con cargo al remanente de tesorería de 2017, que quedará afectado a ese fin por ese importe restante y la entidad local no podrá incurrir en déficit al final de ejercicio 2018.

En esta situación se encuentran autorizaciones y compromisos de gasto cuyos saldos ascienden a **4.389.493,25 €**, que es preciso incorporar al Presupuesto de 2018.

Vistos: artículo 182 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por R.D. 2/2004, de 5 de marzo, y 47 del R.D. 500/1990, de 20 de abril.

Visto art. 12.3 de las Bases de Ejecución del Presupuesto de 2018, aprobado por el Ayuntamiento Pleno, de fecha 6 de marzo de 2018, está Concejalía **RESUELVE:**

Aprobar el expediente de Modificación Presupuestaria, vía Incorporación de Remanentes nº **02/2018/INC**, por un importe total de **4.389.493,25 €**, según se desglosa en **Anexo 1** que se adjunta, con el siguiente resumen:

	IMPORTE
Capítulo 6	4.389.493,25
Total	4.389.493,25